



ACTA SESIÓN ORDINARIA CSO N°036-2024 Acta número 036 de la sesión ordinaria celebrada de forma virtual por el Consejo de Salud Ocupacional a las diecisiete horas y dieciocho minutos del miércoles 13 de noviembre del año dos mil veinticuatro, presidida por el Sr. Alexander Astorga Monge, Viceministro Área Laboral, con la asistencia de los siguientes miembros: Sra. Laura Rivera Castrillo y el Sr. Olman Chinchilla Hernández representantes de los trabajadores, Sr. Walter Castro Mora y Sr. Sergio Alvarado Tobar, representantes del sector patronal, Sra. Tatiana Herrera Arroyo, del Ministerio de Salud, Sr. Sidney Viales Fallas, representante del Instituto Nacional de Seguros, Sra. Mariela Córdoba Gómez, representante de la Caja Costarricense del Seguro Social; y la Sra. Alejandra Chaves Fernández, Directora Ejecutiva y Secretaría Técnica del Consejo. -----

Participante invitado: Srta. Kimberly Gloriana Solano Azofeifa, Área de Formación, Divulgación y Promoción del Consejo de Salud Ocupacional del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. -----

CAPÍTULO I. Lectura y discusión del Orden del Día. -----

ARTÍCULO 1: Lectura y discusión del Orden del Día de la sesión ordinaria N° 036-2024 correspondiente al miércoles 13 de noviembre del 2024 -----

Sr. Alexander Astorga Monge: Al ser las diecisiete con dieciocho minutos iniciamos la sesión, teniendo cuórum completo. Iniciamos con la lectura del orden del día para hoy miércoles 13 de noviembre, sesión ordinaria número 036-2024, la propuesta es la siguiente, capítulo uno, lectura y discusión del orden del día, artículo uno lectura y discusión del orden del día, capítulo dos, lectura aprobación o modificación de actas, artículo uno, lectura aprobación o modificación del acta 034-2024, capítulo tres, audiencias no hay capítulo, cuatro informes de correspondencia no hay, capítulo cinco, informes ordinarios, no hay informes de la presidencia, y hay dos puntos para informes de la dirección ejecutiva, los cuales son, “reforma directriz VIH en el mundo del trabajo y plan de acción política salud mental”, luego continuamos con informes de comisiones no hay, asuntos financieros no hay, mociones y sugerencias no hay, y en asuntos varios tenemos dos puntos que son “comisión para revisión de acciones de mejora al PCT” y “delegados para mesas de trabajo reglamento manejo manual de cargas”; básicamente ese sería el orden del día, abro el uso de la



palabra por si alguno alguna tiene algún comentario u observación, veo que no, en ese caso someto a votación el orden del día en este momento, ok, por unanimidad queda aprobado el orden del día. -----

ACUERDO N°001-2024: Se aprueba el Orden del Día de la sesión ordinaria N° 036-2024 correspondiente al miércoles 13 de noviembre del 2024. 8 votos a favor. Por unanimidad de los presentes. -----

CAPÍTULO II. Lectura, aprobación o modificación de actas. -----

ARTÍCULO 1: Lectura, aprobación o modificación de actas la sesión ordinaria N° 034-2024 correspondiente al miércoles 30 de octubre del 2024 -----

Sr. Alexander Astorga Monge: Continuamos con el siguiente punto, que es para probar el acta, sería lectura, aprobación o modificación de acta de sesión ordinaria número 034-2024, correspondiente al miércoles 31 de octubre, ya el acta les fue remitida a ustedes por correo electrónico, y abro el uso la palabra por si tienen algún comentario u observación. -----

Sra. Mariela Córdoba Gómez: Yo si tengo una serie de comentarios. -----

Sr. Alexander Astorga Monge: ¿Los enviaste?, ¿ya están aplicados?, entiendo Alejandra. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Sí, correcto, de hecho, estoy presentando la que tiene la solicitud de corrección de Mariela como para que puedan ver, igual que la sesión pasada que son observaciones prácticamente nada más de corrección de algunas palabras o para el mejor entendimiento de lo que se indicó, entonces ya aprobado con esos cambios que solicita Mariela ya los pongo en color negro y elimino las correspondientes. -----

Sr. Alexander Astorga Monge: Perfecto, entonces visto que ya están aplicados y si no hay más observaciones, veo que no, someto a votación el acta en este momento, ok, queda aprobado por unanimidad.

ACUERDO N°002-2024: Se aprueba el Acta de la sesión ordinaria N° 034-2024 correspondiente al miércoles 30 de octubre del 2024. 7 votos a favor. Por unanimidad de los presentes. -----

CAPÍTULO III. Audiencias: -----

No hay. -----

CAPÍTULO IV. Informes de Correspondencia. -----



No hay. -----

CAPÍTULO V. Informes Ordinarios. -----

5.1 Informes de la Presidencia. -----

No hay. -----

5.2 Informes de la Dirección Ejecutiva. -----

ARTÍCULO 1: “Reforma a la directriz VIH en el mundo del trabajo” -----

Sr. Alexander Astorga Monge: Si tenemos de la dirección ejecutiva dos puntos, iniciamos con el primero de ellos que es reforma a la directriz VIH en el mundo del trabajo, le doy el uso de la palabra a Alejandra, y consulto si vamos a tener asesores que deban ingresar. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Sí correcto don Alex, sería aprobar el ingreso de Gloriana Solano que trabajó en la comisión. -----

Sr. Alexander Astorga Monge: Perfecto, ¿hay alguna objeción a que entre doña Gloriana a la sesión?, ok veo que no, estando todos de acuerdo le damos en ingreso a doña Gloriana. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Le estoy dando el ingreso, mientras hace el ingreso Gloriana voy a hacerles un poquito la introducción de este punto, basado en los considerandos de esta modificación, existe una necesidad de hacer una modificación a una directriz que ya existe, que es la directriz de VIH en el mundo del trabajo, antes llamada VIH sida en el mundo de trabajo, ahora solamente se le llama VIH, nosotros en el plan de acción de la política nacional de salud ocupacional tenemos el eje del marco normativo en salud ocupacional donde tiene un objetivo y es revisar actualizar y aplicar en el marco normativo o en salud ocupacional y ahí se tiene un indicador que es el número de directrices en salud ocupacional actualizadas y emitidas y publicadas en el diario la Gaceta, entonces dentro de las posibles directrices que se consideraron a actualizar dentro de este plan de acción estaba la directriz de VIH en el mundo del trabajo, hay una política nacional en salud que va del 2023 al 2033 que contempla el derecho del plan estratégico nacional del VIH en el periodo 2024-2028, y con el objetivo de incrementar el acceso y la cobertura universal de la salud de la calidad para la protección y mejoramiento del estado de la salud de la



población incluida la prevención del VIH, esto todavía le da más necesidad a que esta directriz sea actualizada, además también está el plan estratégico nacional de VIH y Sida que va del 2024 al 2027, como pueden ver son políticas y planes más actualizados que la directriz que tenemos, entonces tuvimos una solicitud del Ministerio de Salud que por favor aceleráramos la actualización de la misma, y por eso fue que para este 2024 se realizó una comisión donde participaron el Ministerio de Trabajo, también nosotros como Consejo de Salud Ocupacional y el Ministerio de Salud para poder tener la actualización de esta directriz, Gloria lo que nos va a mostrar es el trabajo que se realizó basado en una matriz de cambios para que ustedes puedan conocer punto a punto de la directriz anterior que se está modificando y cómo está quedando la directriz actual, gracias Glori. -----

Srta. Kimberly Gloriana Solano Azofeifa: Buenas tardes, como le comento a doña Alejandra, para este año nosotros estuvimos trabajando con la directriz, y le hicimos bastantes actualizaciones, entonces les voy a mostrar acá una presentación que Nury hizo sobre aspectos generales de la directriz, ella me comentó que ya les había pasado, bueno a doña Alejandra el cuadro y que ustedes lo tienen a mano, ahí viene como la comparación de la directriz antigua a la nueva; ésta es una presentación que es como un poco más general. Acá en la comisión técnica que doña Alejandra les estaba comentando estaban del CONASIDA que del CONASIDA lo que es José Pablo y Maricruz los dos pertenecen al Ministerio de Salud, Ronald Abarca, que es del Ministerio de Trabajo y también representa en el CONASIDA, está Keilyn Gutiérrez que ella es de la inspección, mi persona, Ivonne y Nury que somos del Consejo, entonces entre todos la revisamos, hicimos la actualización pertinente, en este caso la actualización va desde hace catorce años que era la primera directriz, entonces se hace una actualización legal porque también hay una nueva ley y también existe la política nacional del 2023 al 2033 sobre lo que es el VIH Sida en los centros de trabajo, también nosotros eliminamos bastantes artículos que eran reiterativos o sin fundamento legal, y también algunos tienen mejoras en el contenido o redacción, y se hace una reorganización de algunos contenidos para clarificar o reducir el tamaño de la directriz, en este caso se eliminan catorce artículos para unificarlos en otros, y se suprimen o fusionan considerando, y se incluyen temas no contemplados, esto porque la ley 9797



tiene varios cambios entonces nosotros tomamos esa ley para poder realizar los cambios en la directriz antigua, luego también acá lo que se incluye es el respeto a los derechos fundamentales, a evitar el estigma y la discriminación de las personas que tienen VIH sida, definiciones actualizadas para comprender la infección, y cada centro de trabajo va a diseñar políticas o normas, acciones, capacitación, y también va a identificar y controlar el riesgo biológico y tiene que promocionar estilos de vida saludable según la nueva directriz, los temas de información y capacitación nosotros hicimos un artículo solamente en este y lo principal es eliminar el estigma y fomentar un estilo de vida saludable, tener una normativa de derechos humanos, medidas universidades de bioseguridad también, y prácticas de empleo justo y sin discriminación, algo importante es que se incorporó el artículo 13 que es sobre las denuncias por discriminación, y en este caso se llegó a un acuerdo con inspección laboral para que ellos puedan recibir denuncias por discriminación de VIH sida en cualquiera de las sedes regionales, pero esto no suprime que la persona pueda llevar por la vida legal alguna denuncia o lo que sea por discriminación, también se dice que todos los datos de salud la persona empleadora tiene que tener confidencialidad, tampoco se puede hacer la solicitud u obligar a la persona de que indique si tiene VIH sida, eso es importante, y si la persona indica que su estado serológico es verdad de VIH entonces no se le puede eliminar de trabajo ni demás, tiene darle continuidad y además se les tiene que dar el espacio para que ellos asistan a las citas a recibir el tratamiento para el control del estado serológico, esto es básicamente la presentación que Nury tenía para ustedes como de manera general, no sé si tienen dudas sobre el cuadro o si quieren que lo proyecte donde están como todos los cambios que se realizaron. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Glori sí, es mejor ver el cuadro. -----

Srta. Kimberly Gloriana Solano Azofeifa: Está bien. Acá lo que nosotros estamos es modificando, la directriz que había era del 2010 y ahorita es 2024, catorce años después se hace la modificación, y se colocan diferentes fundamentos donde se incluyen diferentes artículos, que le dan ahora fundamento a todo lo nuevo, y podemos ver que en los considerandos algunos se eliminaron y otros se fusionaron entonces acá está como toda la primera parte, eliminamos este, dónde las empresas no están exentas de verse seriamente afectadas

por esta epidemia a través de la fuerza laboral, porque esto lo que hace este considerando es que fomenta la discriminación, entonces no tenemos que eliminarlo, luego acá se fusionan el dos y el tres entonces solamente se hace un considerando donde el segundo es que trabajo digno, seguro, y saludable libre de violencia y discriminación es un derecho y principio fundamental como se ha ratificado en diferentes instrumentos internacionales, tanto de la OIT principalmente con el convenio sobre la discriminación, empleo y ocupación número 111 y la declaración relativa de los principios y derechos fundamentales en el trabajo y su seguimiento, de la reunión número 110 y todo lo demás, entonces acá todos esos se convierten en uno solo, luego acá lo que hace es que en ese se mejora la redacción del considerando para que haya recomendaciones de la OIT sobre el VIH, y entonces acá es que da recomendaciones prácticas sobre el VIH sida y exhorta los países miembros adoptar medidas para prevenir la infección en el lugar de trabajo, acá viene todo, esto son como los considerando, los principales como que se fusionan algunos, que se eliminan porque están como reiterativos o demás, luego este se incluye uno relativo a la responsabilidad de las personas trabajadoras de acuerdo al artículo 71 del Código de Trabajo, es obligación de las personas trabajadoras observar rigurosamente las medidas preventivas que acuerden las autoridades competentes y las que indiquen las personas empleadoras para seguridad y protección personal de ellas o de sus compañeros de labores o de los lugares donde trabajan, luego acá el siguiente considerando, es otro artículo del Código de Trabajo que regula obligaciones de la persona trabajadora, en este se incluye el artículo 214, inciso d ,y el 282 del Código de Trabajo donde establecen que corre a cargo de toda persona empleadora la obligación de adoptar en los lugares de trabajo las medidas para garantizar la salud ocupacional de las personas trabajadoras, esto es porque también se incluyen aspectos de bioseguridad y es cuando tienen como consultorios médicos y demás, entonces tienen que estar todas las medidas de prevención, todo esto es de los considerandos que están actualizados de acuerdo al plan estratégico nacional de VIH sida y la política nacional, están actualizados de acuerdo al Código de Trabajo y toda la normativa que fue revisada por la por la asesora jurídica de nosotros y también que fue revisado por la inspección laboral, acá propiamente de la directriz el capítulo uno que es el ámbito de aplicación, antes no se incluía, entonces acá se incluye el

ámbito y luego se dice también quiénes son las personas competentes, se incluyen definiciones, hay un capítulo de definiciones bastante largo, y entonces acá se incluyen las autoridades, que se dice específicamente que a través de Consejo de Salud Ocupacional la Dirección Nacional de Seguridad Social y Dirección Nacional de Inspección de Trabajo y el Ministerio de Salud que son los que intervienen en la gestión de la directriz, para estas también las comisiones de salud ocupacional que antes se incluían entonces se viene a eliminar ese concepto porque ellas no tienen competencias directas en la promoción de temas de salud integral entonces las comisiones de salud ocupacional ya no tienen como una responsabilidad sobre esta directriz, lo otro es que se mejora la redacción de esta otra definición de conserjería pre y pros prueba de VIH, entonces se mejora de acuerdo a la ley 9797. Luego tenemos términos actualizados según avances en materia como es el estado serológico que antes era como cerología y entonces ahora es el estado en el cual una persona tiene o no anticuerpos detectables contra un antígeno específico medidos en una prueba serológica de sangre, entonces acá es donde se mejoran algunos aspectos en el primer capítulo de todas las definiciones, la gestión de la salud ocupacional, entonces acá se suprime el inciso referente al diagnóstico de condiciones de riesgo laborales porque no es parte de la directriz actualizada, entonces se incorpora un término integral que va más allá del diagnóstico y también tiene un término de gestión de salud ocupacional que no solo se enfoca en el diagnóstico sino también en los mecanismos de control y de intervención del riesgo, aquí vienen los factores psicosociales, riesgos higiénicos, todos los riesgos propios de la naturaleza del lugar de trabajo, se incluye lo que es estilos de vida saludables para la prevención de VIH, se actualiza la definición de acuerdo a todos los avances teóricos en el tema, tenemos infecciones de transmisión sexual que se incluyen, este concepto no estaba antes, entonces acá se incluye lo que son las ITS, para la importancia de entender lo que es el VIH, entonces se dan las infecciones producto de relaciones sexuales, transmisión sexual, luego tenemos el lugar de trabajo también que se cambia, según la norma la 45001 entonces se adopta ese término para cambiar la definición, incluimos el desecho biopeligroso que se actualiza según a todos los avances que hay, ya no es materia de biopeligrosa sino que es un desecho biopeligroso, acá se actualiza, viene todo lo de bioseguridad que antes estaba como junto, se separa y se le da una mayor

relevancia al concepto por su relación con el riesgo biológico en el trabajo, entonces en cuanto a bioseguridad es todos los aspectos relacionados con riesgos reales o potenciales de contaminación o infección para todo usuario incluyendo al personal de salud, como les decía, en los centros de trabajo donde se tiene consultorios médicos, entonces existe todo este procedimiento de bioseguridad, y también en la identificación de las prácticas o procedimientos técnicos normados para cumplir con la eliminación o reducción al mínimo de tales riesgos, luego viene las medidas universales de bioseguridad que se mejora la redacción de acuerdo a la ley 9797, acá se actualiza la reacción del departamento según el decreto 39.408, acá también se modifica organizaciones no gubernamentales entonces ahora se dice organizaciones de sociedad civil, se modifica el nombre de concepto, persona con VIH es una persona con estado serológico positivo por VIH, entonces acá se actualiza el concepto según la ley también, acá este se mantiene, acá se mantienen los mismos, todo esto es como de la parte de las definiciones, este otro se actualiza, que acá era VIH, ahora está el VIH pero el concepto cambia dice que puede destruir e inhibir la capacidad del organismo para combatir la infección y la enfermedad, entonces se cambia la definición por la actualización que existe, acá este de personas o poblaciones en condiciones de vulnerabilidad se quita el concepto porque si decimos que hay personas o poblaciones en condiciones de vulnerabilidad es una forma de discriminar a las personas con VIH entonces por eso se quita esa definición, acá la de transversalidad se suprime porque lo que se quiere es dar una atención directa a la temática y no tanto transversal, luego venimos al artículo dos que para nosotros ya sería el artículo tres se mantienen los mismos principios de la directriz, solo se agregó el concepto de entornos de trabajo seguros y saludables que no estaba antes, acá lo tenemos, que dice que son aquellos centros de trabajo en los que todos sus integrantes colaboran para promover y proteger la salud, seguridad y bienestar de las personas trabajadoras, el centro de trabajo con características de saludables debe de buscar la mejora de la salud de las personas trabajadoras, el artículo tres se reconoce el VIH sida como un riesgo, se suprime porque está redactado como un considerando, y ya fue incluido como tal, arriba en los considerando, actualizados, el artículo cuatro para nosotros se mantiene igual, como el fondo, pero lo que hace es que se mejora la redacción de este artículo, que el artículo cuatro es, todo lugar de trabajo público, privado de

acuerdo a sus características propias desarrollarán acciones tendientes a promover lugares de trabajo seguros, la política, todo lo que venía antes que les había explicado en la presentación, capacitar a las brigadas y comisiones que realizan atención de emergencias, identificar y promover el control del riesgo biológico infección y la promoción de medidas universales de bioseguridad en el desarrollo del trabajo, luego también se incluyen actividades de promoción de bienestar laboral y de la salud integral de la realización de exámenes para la detección temprana del VIH con la finalidad de proteger y mejorar la calidad de vida de las personas trabajadoras y así prevenir la propagación de la infección, el artículo cinco se mejora y se incluye en el mismo diversas acciones que corresponden a la persona empleadora que estaban dispersas en diversas partes de la directriz, entonces acá lo que hace es que se toma la responsabilidad y entonces se van colocando en incisos (a, b, c, d, e, f, g), antes estaba como por todas partes, el artículo seis de la responsabilidad de las personas trabajadoras también se mejora y se completa con responsabilidades y deberes de la persona trabajadora, se mejora acá colocándole incisos, en el capítulo dos que es de la información y educación para la promoción y prevención en el lugar de trabajo este es importante porque nosotros solamente generamos un artículo que para nosotros es el artículo siete, y es sobre información y capacitación, información, capacitación, y sensibilización sobre el VIH entonces acá lo que se hace es que se actualiza según los requerimientos actuales de la materia y entonces aquí se define como sobre qué deberíamos, o qué de las empresas, la persona empleadora debería capacitar a todas las personas sobre la generalidades del VIH sida, normativa vigente, derechos humanos y laborales, promoción de estilos de vida saludables, eliminación del estigma, y discriminación de personas trabajadoras con VIH sida, y medidas universales de bioseguridad, todos los demás artículos se suprimen y se deja solamente el artículo siete, para nosotros en ese capítulo dos, que es sobre la información; y luego el capítulo tres que es del acceso a servicios de salud, atención de emergencias médicas, y medidas universales de bioseguridad para las personas trabajadoras acá lo que hace es que se mejoran la reacción, entonces pasamos de artículo siete artículo ocho y antes era artículo tres y acá, entonces acá para la nueva directriz ya tenemos el artículo ocho que es de las emergencias médicas en lugar de trabajo, que también se hablaba antes, pero se hace una

mejora en las redacciones, más que todo es para eliminar como aspectos que se pueden considerar como discriminatorios según la redacción que nosotros le demos, para este caso también la protección personal de las personas trabajadoras se elimina porque este tema está incluido en el artículo cinco, en el inciso G de las responsabilidades de las personas empleadoras, y el artículo seis, el inciso f, en la versión actualizada de la directriz, luego pasamos al manejo de datos de salud de las personas trabajadoras, acá se actualiza según los requerimientos actuales, legales y teóricos, entonces acá lo más importante es que todo lo que es el estado serológico de la persona va a estar en un expediente que si la persona quiere decir en el centro de trabajo, o sea, no se puede obligar, digamos, en ese expediente tiene que garantizarse lo que es la confidencialidad de los datos médicos, y esto va de acuerdo al artículo 12 y 13 de la ley 9797, la ley general sobre el VIH sida y el numeral 28 del decreto ejecutivo número 27 89 94 que es el reglamento general sobre el VIH sida, entonces se tiene que mantener toda la confidencialidad, acá también se actualiza el artículo según los requerimientos legales sobre la autorización para la prueba de VIH, entonces acá el personal médico a la empresa o institución en caso de que exista criterio médico que demuestre la necesidad a efectos de protección de la salud de la persona trabajadora podrá referir por sintomatología específica y exclusivamente para atender la salud de la persona trabajadora o a solicitud expresa de esta, a la realización de la prueba de detección de VIH a los servicios de salud públicos respectivos garantizando la confidencialidad de proceso y del resultado, entonces acá si la persona llega al consultorio médico le comenta al personal que tiene ese estado serológico, entonces ellos pueden recomendarle que se haga la prueba del VIH sida pero nunca puede ser obligatoria, esto siempre es como una recomendación y aceptación de la persona si quiere realizarse la prueba, en el capítulo cuatro de las prácticas de empleo justas y no discriminatorias acá se mantienen pero se hace modificaciones en la redacción, igual, de la no discriminación hacia las personas con VIH, que queda prohibida toda discriminación laboral hacia las personas trabajadoras con VIH, los centros de trabajo se asegurarán de que sus relaciones laborales estén exentas de aplicaciones, disposiciones, o prácticas discriminatorias a fin de garantizar un trabajo digno para todas las personas trabajadoras, luego esta de las pruebas de VIH se incluye el artículo porque es necesario

referenciarlo directamente al ser un problema que se presenta con frecuencia en la actualidad, de las pruebas de VIH se dice que la persona empleadora no podrá solicitar pruebas de VIH para efectos de permanencia en el empleo, como cuando se hacen unos decretos en diferentes ámbitos donde se tienen que hacer exámenes pre empleo entonces como parte de esos exámenes pre-empleo no se pueden realizar lo que es la prueba VIH obligatoriamente, o sea no se puede solicitar, y también van a garantizar que sus procesos de selección y contratación de personal no se incluya realización o solicitud de pruebas de detección de anticuerpos al VIH ,eso es algo importante que se incluya, luego también se incluye de las denuncias por discriminación que ese no estaba contemplado en la versión anterior y que este ya fue consultado y aprobado por la inspección general de trabajo mediante el oficio del 31 de octubre del presente, está bajo el oficio 463 de la Dirección Nacional de Inspección donde se dice que las denuncias por discriminación por VIH se podrán remitir a cualquiera de las sedes regionales de la inspección de trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social dependiendo de la zona donde se ubique el lugar de trabajo, la intervención de la inspección de trabajo tiene como finalidad determinar la existencia o no de infracciones a las leyes laborales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 669 del Código de Trabajo, es importante que lo anterior está sin perjuicio de que la persona trabajadora afectada pueda acudir directamente al juzgado de trabajo competente a interponer la demanda por discriminación por VIH para hacer valer sus derechos, y luego tenemos el artículo 14 que es de la confidencialidad, se mejora la redacción del artículo y entonces aquí se dice que ninguna persona empleadora podrá obligar a las personas trabajadoras a realizarse pruebas de VIH sida o informar sobre su estado serológico, en caso de que la persona empleadora recibe información sobre el estado serológico por VIH de alguna de sus personas trabajadoras deberá garantizar la confidencialidad de la información, a partir de la comunicación al centro de trabajo la persona trabajadora no podrá ser despedida por su condición serológica ni por cualquier otro motivo de discriminación en ese o cualquier otro sentido, luego acá todos los demás se eliminan porque ya fueron considerados en los otros artículos anteriores que ya se citaron arriba, y tenemos lo que es el artículo 15 que se mejora la redacción que en la antigua era el 24 y entonces acá está el derecho a la continuidad de la relación de trabajo, entonces acá se

dice que la infección por VIH no constituye una causa justificada de despido, en caso de que la persona trabajadora sufre discriminación por VIH podrá dar por terminado su contrato de trabajo con responsabilidad patronal de conformidad con lo preceptuado en el inciso K del artículo 83 del Código de trabajo, y luego del capítulo cinco que viene de la responsabilidad social, lo que hace es que se mejora la redacción en algunos artículos, y entonces el 16 hay programas de responsabilidad social donde se dice que en la promoción de la salud integral se debe incluir el tema de VIH mediante actividades destinadas a estilos de vida saludable, la prevención del VIH y otras infecciones de transmisión sexual (ITS) que fueron antes mencionadas arriba, la definición, así como al respecto de los derechos de las personas con VIH a su no estigmatización, ni discriminación por esta condición, y finalmente tenemos el capítulo 6 que es sobre disposiciones finales, y entonces aquí derogamos la directriz anterior y se coloca que esta directriz va a ser publicada en el diario de la Gaceta, en el artículo 18, y luego si ha sido aprobado por la junta y lo demás, entonces no sé si tienen alguna pregunta en específico sobre la directriz, ya que fui como dándoselos de manera resumida, y ahí es donde tenemos más cambios. -----

Sr. Alexander Astorga Monge: Muchísimas gracias Gloriana, y veo que don Walter tiene la mano. -----

Sr. Walter Castro Mora: Gloriana como siempre muchísimas gracias, excelente presentación, nada más me quedé yo con una duda, cuando hablaste de los exámenes propiamente, pero nada más ví el artículo 5, podría pasar la otra vez, eso fue lo que pude anotar aquí, el artículo 5, por ahí es donde está lo de los exámenes. -----

Srta. Kimberly Gloriana Solano Azofeifa: Acá está el artículo 5. -----

Sr. Walter Castro Mora: Podríamos ver ese, es que si por un lado y después se habla ya en la parte final ahí se menciona en cuanto a la prueba y todo, si él quiere, o en fin, esa es la duda que tengo. -----

Srta. Kimberly Gloriana Solano Azofeifa: El artículo 5 (se los voy a leer para que lo tengamos más presente), “es de las responsabilidades de la persona empleadora”, entonces dice “fuera de las contenidas en el Código de Trabajo, en sus reglamentos, y en sus leyes supletorias o conexas, son obligaciones de la persona empleadora a diseñar, y apoyar la política o normativa para la prevención del VIH y la promoción

de espacios laborales libres de todo estigma y discriminación por razones vinculadas al VIH, así como brindar las facilidades técnicas, logísticas, y financieras necesarias para la consecución de la misma”, luego dice, “promover la inclusión en igualdad de condiciones laborales de las personas trabajadoras con VIH, velando por el respeto de sus derechos humanos, un ambiente libre de estigma y un trabajo digno, realizar toda modificación o ajuste razonable, temporal, o permanente, en aspectos relacionados al derecho al trabajo tales como, pero no limitados a la flexibilidad de la jornada, permisos para asistencias citas de control de la salud y otras medidas de organización de trabajo que requiera la persona con VIH o que tenga bajo su cuidado y dependencia la atención de una persona con la condición del VIH, según recomendación de la persona especialista de la salud física y mental, promover que las actividades de información y capacitación se realicen durante la jornada ordinaria de trabajo sin menos cabos de los derechos laborales de las personas trabajadoras, desarrollar actividades divulgativas en los centros de trabajo referentes al día mundial de la respuesta al VIH-Sida, que se conmemora el 01 de diciembre de cada año, con el objetivo de crear conciencia sobre la importancia de prevenir la infección, brindar apoyo a las personas que conviven con VIH, y recordar a las que han fallecido por enfermedades como el sida, asegurar el manejo confidencial de la información proporcionada por la persona trabajadora con VIH, nadie podrá referirse pública ni privadamente a los resultados de los diagnósticos, las consultas, y la evolución de la enfermedad sin en el consentimiento previo de la respectiva persona con VIH, brindar los implementos necesarios para poner en práctica las medidas universales de bioseguridad para la prevención y control de enfermedades infecciosas, y remitir inmediatamente a la entidad aseguradoras de riesgo de trabajo para su tratamiento a las personas trabajadoras que tengan un accidente laboral que le exponga o se infecta el VIH a causa de trabajo”, entonces acá, en este artículo 5 podemos ver que todo esto, el manejo confidencial es solamente si la persona trabajadora comunique a la persona de salud que tiene la condición serológica por VIH, pero no se le puede obligar a la persona a que lo indique, o sea como exámenes pre-empleo no se puede solicitar a las personas que se realicen una prueba VIH, incluso cuando uno va a consultar a la Caja Costarricense de Seguro Social los doctores le dicen a uno quiere hacerse la prueba VIH, entonces ellos le mandan a uno el examen, pero



no puede ser obligatoria en este caso, tampoco puede ser obligatoria para los temas de contratación, entonces no sé exactamente cuál es la consulta que tiene un Walter. -----

Sr. Walter Castro Mora: Sí, es que se había hablado de exámenes, y eso fue lo que yo anoté, pero en realidad no pude ver, nada más anoté que estaba en el quinto cuando usted sí mencionó exámenes. -----

Srta. Kimberly Gloriana Solano Azofeifa: Acá está, ya le digo donde están los exámenes. -----

Sr. Walter Castro Mora: Ese es el asunto, entonces quiero ver nada más para aprender en relación a qué tipo de examen, porque sí sabemos de que estamos limitados por todo. -----

Srta. Kimberly Gloriana Solano Azofeifa: Yo creo que es acá de las pruebas, el artículo 12, de las pruebas de VIH, “la persona empleadora no podrá solicitar pruebas del VIH para efectos de permanencia en el empleo, y garantizará que en sus procesos de selección y contratación del personal no se incluya la realización o solicitud de pruebas de detección de anticuerpos al VIH”, que esa la prueba serológica que le envían a las personas cuando quieren saber la condición que tienen, de los anticuerpos, entonces esa es como la prueba que no se puede enviar, para conocer si tiene anticuerpos al VIH. -----

Sr. Walter Castro Mora: Excelente, esa era la pregunta puntual, nada más si quisiera hacer un comentario, cuando se hizo esa directriz en el 2010, que por cierto estaba recordando, una de las cosas más importantes que se mencionaba, y yo fui uno de los más inquietos recuerdo, que hasta el punto de que creo que yo no levanté la mano, y era la parte preventiva que es lo más importante, ya 14 años después uno comienza a ver las estadísticas, y las estadísticas no están reflejándose, quiero hacer nada más el comentario, no nos corresponde a nosotros, nosotros estamos contribuyendo al Ministerio de Salud, pero sí aquí tengo por lo menos ahora anduve buscando ahí en el 2022, 857 nuevos casos, en el 2023 816 nuevos casos, y por ahí vamos, y la cifra anda, lástima que no está nadie reconocida porque yo sí le diría “tiene que hacer otro tipo de política”, ¿por qué?, porque la contaminación interna se ha dado y se va a dar, y principalmente si yo no sé quién tiene sida, y por un accidente una cosa así yo me contagio, sabemos de que tenemos que utilizar guantes y toda la serie de cosas, pero también hay toda una realidad, o una enfermera simple y sencillamente como ha sucedido, se desubica un poquito y a la hora que va a introducir la agujas con el protector se punza



y así sucesivamente, pero sí en ese punto si estamos, y estamos totalmente en el ámbito laboral, pero el contagio enorme es afuera, o sea el contagio enorme es después de las horas de trabajo, habrán alguno durante las horas de trabajo, pero la gran cantidad es fuera de las horas de trabajo, entonces yo recuerdo que yo sí insistía ¿por qué?, porque mi formación académica y de la mayoría acá justamente es la preventiva, la no contaminación, y ahora hay muchos medios, y bueno sí se puede morir uno de sida, pero la probabilidad es menor, con hace 10 años todavía no existía la píldora que hay ahorita, hace 10 años era una gran cantidad de píldoras que la gente tenía que tomar para poder sobrevivir, entonces la esperanza de vida ahorita es alta, pero nada más quería hacer yo ese comentario para sentirme bien en el sentido que nosotros estamos contribuyendo en el mundo del trabajo, pero si hace falta mucha acción por parte del Ministerio de Salud, gracias. -----

Sr. Alexander Astorga Monge: Muchísimas gracias don Walter, ¿alguien más con el uso de la palabra?, ¿alguna pregunta para doña Gloriana?, más que todo, sino la idea sería continuar con la deliberación para ver si votamos, ok, veo que no, en ese caso Gloriana muchísimas gracias por acompañarnos hoy, por la presentación, nosotros nos quedamos aquí continuando con la discusión. -----
Perfecto, la propuesta es votar la aprobación ¿verdad Alejandra? -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Esta sería, perdón, perdón, no se está presentando. -----

Sr. Alexander Astorga Monge: No sé si antes, y ya sin la presentación de la compañera del Consejo Gloriana, no sé alguno tiene algún comentario que hacer en cuanto la propuesta de acuerdo, en cuanto a la directriz en sí, veo que no, entonces la propuesta sería la que está en pantalla, “se aprueba la actualización de la directriz para la prevención y el abordaje del VIH-Sida en el mundo del trabajo, directriz número DUG-MTSS-CSO-DE-2-2024”, veo que no hay comentarios al respecto, en ese caso abro la votación en este momento, del acuerdo que vimos en pantalla, listo por unanimidad queda aprobado el acuerdo, muchísimas gracias. -----

ACUERDO N°003-2024: Se aprueba la actualización de la directriz para la prevención y el abordaje del



VIH-Sida en el mundo del trabajo, directriz número DUG-MTSS-CSO-DE-2-2024”. 8 votos a favor. Por unanimidad de los presentes. -----

ARTÍCULO 2: “Plan de acción, política de salud mental” -----

Sr. Alexander Astorga Monge: Continuamos con el siguiente punto, que es “plan de acción, política de salud mental”, entonces le doy la palabra a Alejandra. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Voy a presentarles el documento que se les envió, este punto es un punto más que todo de información para que ustedes me puedan dar las observaciones si tienen sobre la propuesta de las acciones que tendría el Consejo de Salud Ocupacional en el plan de acción de la política nacional de salud mental, en este momento se encuentra en construcción la política nacional de salud mental, ya la misma ha sido aprobada por los sectores, o sea ha sido revisada y ha tenido un visto bueno, todavía no ha sido publicada, sin embargo, también se está trabajando paralelamente con la construcción del plan de acción. Inicialmente parece que hubo una reunión donde no estuvimos ni en el Ministerio de Trabajo ni el Consejo de Salud Ocupacional, sin embargo, quienes asistieron a esta reunión si le otorgaban muchísimas acciones o proponían que muchísimas de las acciones de este plan quedaran en manos del Consejo de Salud Ocupacional, revisando cuando nos envían la propuesta, nosotros eliminamos varias de las acciones porque nos parecían primeramente repetitivas, algunas que ya están en otros planes nacionales, y otras que no eran competencia realmente ni del ministerio, ni el Consejo de Salud Ocupacional, entonces este plan de acción está en tres ejes, el primer eje es la promoción, el segundo es la prevención y atención, y el tercer eje tiene que ver con el tema del suicidio específicamente, que es uno de los temas que se visualizan con más gravedad en lo que tiene que ver con salud mental, entonces nosotros estamos proponiendo dejar una sola acción o acción estratégica dentro del eje de promoción que es la implementación de proyectos de promoción de la salud mental en el trabajo y prevención de riesgos psicosociales en el trabajo, como indicador está el número de proyectos de promoción de la salud mental en el trabajo y prevención de factores de riesgos psicosocial en el trabajo, ¿por qué? porque ésta va muy ligada a acciones que ya está haciendo el Consejo de Salud Ocupacional y que no están respondiendo a un plan de acción específico, sino que lo

hemos hecho porque sabemos que es una necesidad país realizar acciones de prevención en materia riesgos psicosociales, luego en la parte de prevención de la atención, acá hay varios que son de la inspección de trabajo, eso no lo vamos a ver nosotros, ya eso fue revisado por la Dirección Nacional de Inspección, y estamos dejando una sola acción estratégica que sería responsabilidad del Consejo, que tiene que ver con los riesgos psicosociales en el trabajo formal, que es el diseño de divulgación de protocolos, guías, para el manejo de riesgos psicosociales en empresas e instituciones públicas, y ese tiene un indicador que es el número de protocolos y guías diseñadas y divulgadas en las empresas e instituciones registradas en el portal de centros de trabajo del Consejo de Salud Ocupacional, ¿por qué también nos parece importante dejar esta?, porque ya también nosotros teníamos visualizado generar una serie de guías o protocolos para mejorar ciertas condiciones en temas de salud mental en los centros de trabajo como es la reinserción después de ser diagnosticado con una incapacidad por factores de riesgos psicosocial, entonces ya son acciones como les digo, que se van visualizando necesarias y que no tenemos tampoco nosotros en este momento un plan al que respondan esas acciones, entonces es importante que queden plasmados en este plan que nos están proponiendo, y por último estaríamos dejando una sola acción estratégica en el eje tres que es específicamente de suicidio, que es el desarrollo de campañas psicoeducativas dirigidas a la población trabajadora formal en el abordaje integral del comportamiento suicida y este indicador es el número de campañas de información dirigidas a la población trabajadora para la prevención del comportamiento suicida en lugar de trabajo, ya nosotros como Consejo de Salud Ocupacional también habíamos implementado la generación de campañas, todos los años se hace la campaña de salud mental, todos los años hacemos acciones de divulgación en el tema de suicidio que ha tenido muchísima fuerza al Consejo en este tema, se ha generado normas técnicas con Inteco respecto al manejo y la prevención del riesgo suicida en el trabajo, entonces realmente hemos ido más bien adelante, vamos a incluir esas acciones en este plan de acción de la política de salud mental para que ya puedan responder a un indicador, la idea como les digo era que conocieran porque este proceso se desarrolló una propuesta inicial como se los comenté, donde sí se abordaban muchísimos acciones estratégicas y es importante que ustedes como sectores conozcan que



estas van a ser las que van a quedar a nombre del Consejo de Salud Ocupacional, y si tienen alguna observación para mejora, entonces que lo veamos de una. -----

Sr. Walter Castro Mora: Gracias, Alejandra unas preguntitas, ¿quién es el que está proponiendo eso?, ¿quién es el coordinador?, es que no entendí esa parte, porque usted nos mandó esa información, pero no viene la parte esa o no la entendí yo. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Con mucho gusto. La política es del Ministerio de Salud, pero como todas las políticas y los planes de acción ahora les asignan responsabilidades a todas las instituciones según su materia, entonces por eso es que nos derivan a nosotros generar algunas acciones estratégicas. -----

Sr. Walter Castro Mora: Correcto, ahora, nos presentaron ellos alguna estadística sobre suicidio laboral que me llama mucho la atención, o sea qué estadísticas tienen ellos que están en el mundo del trabajo, o sea, cómo andamos con el suicidio laboral propiamente, o sea el suicidio dentro del trabajo, esa es mi pregunta concreta, ¿presentaron a estadísticas ellos? -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: No don Walter, sí existen datos, pero para este proceso como tal no se presentaron las estadísticas en la solicitud por lo menos. -----

Sr. Walter Castro Mora: ¿Y quién tiene los datos?, a mí me gustaría verlos. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: El Ministerio de Salud. -----

Sr. Walter Castro Mora: Ah bueno, a ver si nos hace el favor de solicitarlos, porque sí en ocasiones anteriores tuvimos una doctora y funcionarios del Ministerio de Salud, y nosotros sí fuimos claros en el sentido que nosotros contribuimos, pero el problema es bien grave, o sea, el problema país de suicidios es bien grave, y yo justamente le hacía mención a la doctora, (ahorita no recuerdo el nombre porque ya eso se hace bastantes años) en el sentido de la gran cantidad de suicidios en Cartago, donde yo me daba cuenta, por lo menos yo lamentablemente en donde trabajaba me di cuenta de 6 suicidios, nadie relacionado directamente con el trabajo, sino los hijos de los compañeros, los hermanos de los compañeros, y en fin, y entonces me llamó mucho la atención ¿por qué?, porque si no estamos bien ubicados las campañas y todo no van a dar un efecto y ese es el punto, y eso es donde yo siempre insisto justamente en tener estadísticas



para ver por dónde caminamos si caminamos firmes, yo sé que eso está dentro de riesgos psicosociales, estoy totalmente de acuerdo, pero la incidencia que es lo más importante para poder actuar porque si en el mundo del trabajo la incidencia es baja yo tengo que trabajar a nivel de colegios y tengo que trabajar a nivel general ¿para qué? para disminuir justamente y poder detectar, que ese es el gran problema de los suicidios, la detección es casi nula, o sea y eso yo le volví a decir a la doctora recuerdo ahí, que me diera algunas herramientas para yo poder en ese momento, que fue tal vez hace bastantes años, pero en ese momento le solicité herramientas y al final no me dieron nada, o sea, simple y sencillamente que si se detecta eso, pero uno no sabe los síntomas y usted platica con los padres y igual, y cuando vieron nada más era la fatalidad, entonces nada más quería hacer ese comentario, y sí me gustaría, vuelvo a insistir, las estadísticas, porque es muy fácil el tirar la piedra, y es muy fácil darle responsabilidad a todo mundo, y no llevar la verdadera responsabilidad, en este caso el Ministerio de Salud, gracias. -----

Sra. Mariela Córdoba Gómez: Gracias, nada más una consulta, cuando Alejandra dice que ya fue revisada por los sectores, después mediante una sesión, solicitud, oficio en la comisión de factores psicosociales para poder tenerlo claro. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Perdón Mariela, vieras que no la escucho bien, no sé si soy solo yo. -

Sra. Mariela Córdoba Gómez: Para traerlo claro, cuando dicen que esto ya fue revisado por los sectores, ¿eso se hizo en alguna sesión, taller, con la comisión de riesgos de factores psicosociales de la comisión? -

Sra. Alejandra Chaves Fernández: No Mariela, eso no lo manejamos nosotros, esa es la información que nosotros tenemos de respuesta de lo que hace el Ministerio de Salud, nosotros formamos parte de quienes pueden revisar lo que el Ministerio de Salud está trabajando en la política, pero no la estamos gestionando, coordinando, entonces nosotros ya estuvimos en algunas mesas de trabajo, donde hicimos observaciones, llegaron al Ministerio de Trabajo también, el Ministerio de trabajo con la inspección hizo sus observaciones y ya dio el “ok” a los puntos, entonces ahí sí tendrían que verlo con el Ministerio de Salud directamente los que están coordinando esta política para ver cómo fue el manejo con otras instituciones. -----

Sra. Tatiana Herrera Arroyo: La secretaría técnica de salud mental fue la que llevó el proceso, yo no



conozco todo el proceso, pero vieras de que sí hicieron varias mesas de trabajo donde estuvieron participando bastantes instituciones, de hecho recuerdo haber hablado con alguien del MEP, del INAMU, de diferentes instituciones, no sé cómo lo manejaron, porque obviamente ellos son los que llevaron eso, pero hubo representación de muchísimas instituciones, hicieron como sesiones de discusión, como lluvias de ideas y demás, luego clasificaron la información y los que consideraban que iban a cada uno de las instituciones fue cuando hicieron este acercamiento que por ejemplo hicieron con el Ministerio de Trabajo, pero así como cuántas sesiones y qué instituciones participaron sí habría que hacerle la consulta a la secretaría técnica de salud mental, pero si fueron como varias, yo recuerdo que pasé por una y habían más de 100 personas de diferentes instituciones, entonces no sé si habrían hecho varias sesiones o demás. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: También para el comentario don Walter sobre las estadísticas, nosotros si ya nos pronunciamos sobre el tema don Walter porque nosotros nos suministraron también una matriz de revisión de ciertas acciones estratégicas para la misma institución, para el Ministerio de salud, había una que tenía que ver con estadísticas y hablaba del número de suicidios que se reportaban, pero de forma muy general, entonces yo directamente le hice a la secretaría la observación de que era importante que dentro de esa acción se hiciera la diferenciación de alguna forma, que se pudiese reportar si la persona estaba activa laborando o no para poder relacionar también nosotros un poco con los temas laborales, entonces eso sí ya nosotros hicimos un pronunciamiento para que se mejore un poco el dato estadístico porque sí es complicado cuando solicitamos datos estadísticos en la semana de salud mental y con la campaña de suicidio la separación de datos cuando la persona es trabajadora y si realmente se dio en el centro de trabajo, que muchas veces está relacionado temas laborales, sin embargo, igual no ocurre en el centro de trabajo, entonces son como datos diferentes. -----

Sr. Alexander Astorga Monge: No sé si hay alguien más se desea hacer uso de la palabra, este punto como bien explicó Ale era más de tipo informativo ya que es el Ministerio de Salud el que ha venido realizando las gestiones y la formulación de la política. -----



Sr. Sergio Alvarado Tobar: Buenas noches compañeros, muchas gracias, la inquietud que tengo es la siguiente, estaba hablando lo que le entendimos a Alejandra, son diferentes ejes de acción por parte de lo que nos toca en el Consejo, ya está la parte del desarrollo de la línea de aspectos psicosociales en el trabajo, está clara la campaña y demás, pero la duda y va un poco pegado a esto, entendí de que estaríamos con otra acción que sería una campaña de suicidio laboral, entonces sin datos, y tal y como usted menciona sin poderse separar el tema de realmente si tiene relación directa con el trabajo, una cosa es que ocurre en el trabajo y que sea laboral, otra cosa es que ocurra fuera del trabajo y que sea de origen laboral, o que sea en el trabajo y de origen personal, entonces el tema es, cómo comprometernos como Consejo a llevar una campaña sobre suicidio laboral si no tenemos claridad en esa parte, es mi inquietud, para el resto de campañas no tengo duda que sí están directamente relacionadas, pero esa inquietud es la que tengo, ¿cómo diseñaríamos si participaríamos en la prevención de suicidio laboral específico?, gracias. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: En realidad eso es una campaña que ya se viene realizando, igual existan datos elevados o no, así sean dos casos, y es importante tal vez como para generar algunos otros tipos de acciones esas estadísticas, más focalizados, pero a razón de campaña es una campaña general de prevención y de acciones talvez no tan específicas ¿por qué? porque no somos especialistas en psicología, y el tema ya meterse muy específicamente en el abordaje no es conveniente según los expertos, entonces es más que todo un tema de generar previsión. -----

Sr. Sergio Alvarado Tobar: Lo entiendo, podrías plantear de nuevo cuál es la propuesta, talvez la entendí mal, disculpen la intervención, podrías plantear de nuevo específicamente la campaña que tendríamos nosotros sobre el tema de suicidio laboral. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Dice; “el número de campañas de información dirigidas a la población trabajadora para la prevención del comportamiento suicida en el lugar de trabajo”, ese es el indicador específicamente, entonces son preventivas, no datos específicos donde necesitemos realmente como conocer el sector y cómo ocurrió el caso, porque no abordaríamos de forma psicológica específicamente los casos, sino de una forma preventiva, general, del comportamiento, por ejemplo, tenemos esta norma que se

llama “prevención del comportamiento suicidas en los centros de trabajo” y más bien lo que se busca es darle herramientas a la misma población para poder detectar ciertas condiciones y saber cómo poder avisar a las personas que realmente puedan tratar esos casos, eso es más que todo la norma, pero no podemos irnos tan profundo en la parte psicológica porque no podemos meternos en ese tema, entonces realmente como les digo, las campañas al final son generales y van para toda la población, entonces en ese caso, como lo hemos venido haciendo con datos o sin datos siempre se le llega con la información preventiva a la persona, si es importante el dato estadístico para generar otro tipo de acciones más específicas, eso sí estamos totalmente de acuerdo. -----

Sra. Mariela Córdoba Gómez: Me puso a pensar la consulta de don Sergio, y me regresé a ver la acción estratégica, dice que “la acción estratégica es el desarrollo de campañas psicoeducativas dirigidos a la población trabajadora formal en el abordaje integral del comportamiento suicida”, la parte de factores psicosociales no es mi fuerte, pero todavía entiendo algunas cosas, y de las que tenemos que tener presentes es que en relación a la parte del comportamiento, la salud mental es sumamente amplia., entonces el hecho de que yo tenga problemas familiares me podría llevar a tener una conducta de este tipo, pero a lo mejor lo ha sostenido porque a nivel laboral tengo mi terapia ocupacional, tengo una distracción, en el momento en el que en el ámbito laboral se me complique algo se puede fortalecer esa conducta, ¿a qué quiero llegar? realmente la salud mental en términos generales es muy amplio desde el punto de vista de lo que nos compete a nosotros en la parte laboral, valorar los factores psicosociales, ya sean a favor o en detrimento es fundamental tener esa sensibilización en diferentes centros de trabajo porque al final salvar una vida no tiene precio, decía don Walter hace 8 días, una muerte por un accidente laboral es inaceptable, una muerte por un suicidio donde desde el punto de vista laboral se puede detectar a tiempo e intervenir es inaceptable, es donde se puede aplicar la prevención, y siendo como aplica o lo explica Alejandra de que son campañas dirigidas a los diferentes sectores, con un enfoque general y preventivo, también eso hace un llamado a la conciencia de las diferentes personas trabajadoras para estar más alertas en este tema, entonces tal vez nosotros no tenemos y sinceramente creo que es muy difícil, que lleguemos a tener una estadística específica

de cuántos suicidios son por un tema laboral o inclusive si ocurrieron en el trabajo porque esto es información muy sensible, entonces lejos de ver esas estadísticas específicas, me parece que desde un enfoque positivo y proactivo el poder contribuir a la sensibilización en el manejo preventivo de este tema también se hace fundamental, particularmente porque no es un secreto posterior a la pandemia, los psicosociales fueron los que han aumentado su presencia en la parte de riesgos, en términos generales en toda la población, y mucho en los ambientes laborales, ahora, sí adicionalmente sumamos que se hizo parte de la nueva cultura el teletrabajo tenemos gente que está muy aislada, hay gente que tiene su modalidad de teletrabajo los 5 días a la semana y si el caso ve a sus compañeros una vez al mes, entonces eso también genera muchos signos de alerta, de cuidado, donde hay que estar muy pendientes, muy alerta en este tipo de situaciones, ciertamente coincido con Alejandra nosotros no somos especialistas en esa materia, es muy difícil y muy delicado entrar a una campaña muy específica, muy dirigido, pero el hecho de que se pueda invertir en una campaña que mantenga alerta en términos generales, a la población en el trabajo, que es nuestro campo de acción, creo que sería un gran aporte también, gracias. -----

Sr. Walter Castro Mora: Yo sí insisto en el sentido que si lo enmarcamos en el trabajo yo sí necesito estadísticas, porque a la hora que usted marca el trabajo está diciendo que es en el trabajo, ahora Alejandra viró un poquito, diciendo que van a dar herramientas por lo menos para detectar en nuestra casa y eso, o tener un poquito de la conciencia del suicidio ahí sí estoy de acuerdo, pero no deberíamos de manejar el nombre del trabajo, para mí no, o sea, porque nosotros debemos de entrarle y justamente, y además de que tenemos muchas responsabilidades estadísticamente, más de 110 muertos que hemos hablado, no hemos hecho nada durante el año como lo hemos venido mencionando, y eso sí es preocupante y lo tenemos la evidencia y todo, y este es un mundo bien complicado, y nada más para reflexionar, mi profesor de seguridad uno y seguridad dos, cuando me inicié, se mató, nos quedamos sin profesor, él trabajaba ahí en empresa Numar, y nos estaba dando clases y tenía la coordinación de los guardas, llegó le pidió un revolver al guarda para revisarlo se metió allá a su oficina y cuando escucharon fue el disparo, así es de la situación ahí, todos nos quedamos perplejos de lo que había sucedido, y durante todo el tiempo, el semestre que era que

llevábamos antes ahí nunca habíamos detectado absolutamente nada, pero sí insisto, yo no hay que mencionar el trabajo, o sea, tenemos que participar en la campaña, claro, pero no lo debemos de enfocar en el trabajo, eso es un mundo tan difícil, y la persona que hace eso oculta enormemente, lleva ese peso en la parte interior, o sea, increíble, ni se lo comenta nadie, gracias. -----

Sr. Alexander Astorga Monge: Yo entiendo que si hay varias posiciones, son tanto encontradas, sí es un tema de que la política como tal del Ministerio de Salud en cuanto a la campaña si yo al menos de este último difiero un poco, en cuanto al tema en el trabajo, puesto que si bien es un asunto delicado, que muchas veces no se sabe, sí hay diferentes aspectos que en el mundo del trabajo tienen que estar claros y se tienen que reforzar conceptos y buenas prácticas o recomendaciones para la gente para poder sobrellevar alguna situación que se presente, para dar un ejemplo muy claro, yo estoy en un centro de trabajo cualquiera que sea y mi compañero de trabajo llega y me dice que tiene una intención de suicidarse, ¿qué hago yo ante esos casos?, ¿cuáles serían las recomendaciones?, ¿qué puedo hacer yo?, obviamente yo no sería en ese momento un profesional ni nada, claramente si hay una serie de abordaje que se tiene que dar de una situación como esta de una manera empática, y si el trabajador no se le ha concientizado con las herramientas adecuadas y todo puede que desde que le responda una conchada, que más bien sea un agravante de la situación a que trate de ayudarlo y por ayudarlo lo haga de una manera incorrecta, o puede ser que la persona sí esté de alguna manera ya concientizada y pueda tener una comunicación asertiva con esa persona, y eso estoy hablando de una situación simplísima que nos puede pasar a cualquiera, puede ser que en cualquier momento un compañero o una compañera llegue y nos lo diga, puede ser que lo oculte como señala don Walter, pero puede ser que sí se presente esta situación, y para mí ya eso no depende de las estadísticas, muy desde mi punto de vista, salvar vidas no es una cuestión de estadísticas, es una cuestión de realmente tratar de estar lo suficientemente concientizados, sensibilizados, sobre el tema, porque a veces tal vez un mal comentario o un buen comentario, un abordaje asertivo o no asertivo, pueden inclinar la balanza hacia un resultado que puede ser completamente lamentable o por el contrario salvar una vida, entonces yo creo que sí es un asunto que siempre y cuando sea con un abordaje responsable, no yéndose muy a ciertos temas



específicos, que ya requieren otro tipo de planteamientos y demás que esto lo señaló ahora Alejandra, lo señaló Mariela, yo creo que si es necesario a veces poder generar ciertos mensajes que planteen una serie de recomendaciones ante estas situaciones, hace poco hubo una campaña para la prevención del suicidio y creo yo que se hizo un abordaje bastante correcto, no fue tan incisivo en ciertos temas muy detallados, pero sí de alguna manera lo que promovía era una comunicación asertiva cuando se presentaran este tipo de situaciones, entonces por ahí mi comentario, Alejandra yo creo que para eso no hay una propuesta de acuerdo como tal, más que todo era que se nos informara como miembros del Consejo ¿cierto? -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Sí correcto, poderles informar, y si tenían alguna observación de mejora, aplicarla, pero principalmente informativa para que conocieran cuáles van a ser las acciones estratégicas que van a ser responsabilidad del Consejo de Salud Ocupacional. -----

Sr. Alexander Astorga Monge: Ok, perfecto entonces en ese caso pasaríamos al siguiente punto, y damos por suficientemente discutido este punto. -----

CAPÍTULO VI. Informes de las Comisiones. -----

No hay. -----

CAPÍTULO VII. Asuntos Financieros. -----

No hay. -----

CAPÍTULO VIII. Mociones y sugerencias. -----

No hay. -----

CAPÍTULO IX. Asuntos varios. -----

ARTÍCULO 1: “Comisión para revisión de acciones de mejora con el PCT” -----

Sr. Alexander Astorga Monge: El siguiente tiene que ver con asuntos varios, y lo que tenemos es el primer punto de comisión para revisión de acciones de mejora con el PCT, recordemos que acá lo que habíamos acordado era que se hiciera una comisión, y la idea era que en esa comisión se integrara una persona de cada sector, es decir, una persona de gobierno, una persona del sector empleador, y una persona del sector representante de los trabajadores, entonces habíamos dicho que lo ideal es que cada sector se pusiera de

acuerdo para ver quién podría ser la persona designada, entonces abro el uso de la palabra para hacer sus comentarios al respecto. -----

Sr. Walter Castro Mora: Sí, por parte de nosotros del sector privado, es Sergio que va a participar. -----

Sr. Alexander Astorga Monge: Ok, don Sergio, perfecto, ¿en el caso del sector de los trabajadores?, no sé si don Olman y doña Laura lo conversaron. -----

Sr. Olman Chinchilla Hernández: No, no lo conversamos, pero yo no sé si Laura está dispuesta ella, porque yo quisiera estar en la otra comisión que siguen, la de carga, el otro asunto vario que hay. -----

Sra. Laura Rivera Castrillo: Sí está bien, entonces me ubicaría yo en este. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Nada más para aclarar, que esas reuniones para esa comisión tienen que ser en horario de institución porque vamos a tener a funcionarios del Consejo trabajando en esta comisión, entonces nada más para que lo tengan también en cuenta quien esté designándose que no vaya a tener alguna complicación o necesiten alguna solicitud especial de permiso para poder asistir a estas reuniones. -----

Sra. Laura Rivera Castrillo: Yo lo que ocuparía es que me mandaran las fechas para poder gestionar el permiso. -----

Sr. Sergio Alvarado Tobar: Quizá Alejandra si sugiere quién va a ser las personas que van a trabajar del área del Consejo, hacemos una llamada, lo podemos hacer rápidamente Laura esta próxima semana, y nos ponemos de acuerdo para hacerlo, y es comprensible que sea en el horario laboral, no hay ningún problema, yo me acomodo en este caso que sería el de sector privado. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Nada más la primer pregunta de don Sergio no la escuché bien. -----

Sr. Sergio Alvarado Tobar: ¿Con quién trabajaríamos Laurita y yo de parte de del Consejo? -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: En esa comisión del PCT va a estar Gloriana Solano que es la que está encargada del PCT en este momento y mi persona. -----

Sr. Sergio Alvarado Tobar: Perfecto, entonces nos ponemos de acuerdo. -----

Sr. Alexander Astorga Monge: En cuanto a sector gobierno, claramente Alejandra va a estar involucrada

con el equipo técnico, de igual manera me parece que no sé si don Sidney, Tatiana, doña Mariela, alguno de ellos les gustaría participar, yo he visto que doña Mariela ha hecho consultas, sobre todo con el tema de la carga, pero bueno, sí me gustaría ver si cómo ustedes lo han conversado. -----

Sra. Tatiana Herrera Arroyo: A mí me gustaría que tal vez entre todos nosotros, del sector gobierno, pudiésemos tal vez Alejandra tener como un canal de comunicación aparte y ser colaboradores porque precisamente en el uso del PCT tanto (no sé si Mariela) pero lo usamos y lo usan nuestras comisiones y demás entonces más bien yo decía si usted va a hacer la representante del sector gobierno, pero que por aparte con usted nosotras también tengamos como una comunicación más directa sobre ese tema, inclusive si hubiese que hacer alguna consulta a comisiones, sobre cosas que se tengan que probar o validar o demás, para poder usar también las comisiones del Ministerio de Salud y utilizarlos para que ellos nos validen alguna información, o alguna duda al respecto, entonces no sé, si más que participar de la comisión podríamos tener tal vez como un canal de comunicación directo. -----

Sr. Alexander Astorga Monge: Es una buena propuesta. -----

Sra. Mariela Córdoba Gómez: Que no lo habíamos conversado, pero sinceramente a mí también me parece adecuada la propuesta que hace Tatiana, ahora, si en última instancia se requiere la presencia en la comisión, que eso también es de valorar, porque la intención creo que es optimizar el tiempo para poder traer la propuesta, si se hace un cronograma de trabajo tal vez podría yo hacer las gestiones para participar y también establecer ese canal de facilitar ese canal de comunicación que dice Tatiana, sin embargo, la propuesta que hace Tatiana también me aligera la carga, porque sí también es un poco complicado poder gestionar a veces el tiempo, dado que ahorita recién estamos estrenando jefe, entonces si estamos un poquito complicados con el tiempo, pero que lo valoremos. -----

Sr. Sergio Alvarado Tobar: Lo que tal vez no tengo claro es de cuántos iba a ser el equipo de trabajo para para revisar esto y proponerlo, porque siendo así sería importantísimo también la participación de alguien del INS, Sidney alguien de los tuyos, y sobre todo, porque abarco con este comentario, porque algo de lo que entendimos inicialmente fue que ya hay algo trabajado con alguna institución o alguna otra forma para

la carga de la información con el INS, y recordemos que lo que pretendemos no es que este tema del PCT sea un asunto aislado, sino que pueda hacer algo también que en algún momento llegue a llenar una línea como lo que ya el INS como que va avanzando, entonces si hubiese alguien del INS que pudiera participar o lo otro es que sigamos siendo un equipo pequeño, para no hacer eso tan grande, porque al final va a ser una orquesta, sino que pudiéramos siguiendo la línea de Tatiana, poder hacer las consultas a Mariela o alguien de la Caja, en el momento que se requiera, etcétera, pero sí importante o la presencia de alguien del INS o el contacto con alguien del INS para empaparnos un poco de eso, quizá en esta primera reunión de coordinación que tengamos con Alejandra y el equipo tuyo del Consejo Alejandra, podamos ver algo de esa línea para ver qué necesitamos. -----

Sr. Alexander Astorga Monge: Con respecto al tamaño la idea es que no sean más de tres, porque sino ya deja de ser comisión, y casi que terminan volviéndose un plano de los miembros del Consejo, entonces la idea es que sean tres, uno de cada sector a lo sumo, está la propuesta que hace Tatiana, que básicamente hace una comisión de dos, de 2 dos miembros del Consejo, más Alejandra como representante nuestro, lo que pasa es que también, Alejandra entendemos que tiene un rol más de apoyo técnico a esa comisión en conjunto con el equipo de la dirección ejecutiva del Consejo, entonces claramente se puede conversar al respecto, pero sí es un poco extraño como que ella tenga ese doble rol de ser representante de la comisión al mismo tiempo que está brindando el acompañamiento técnico con el equipo, entonces eso es como lo que podría estar ahí un poquillo medio extraño, pero claramente todo se puede conversar. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Respecto a la propuesta don Sergio, yo creo que la idea es que primeramente revisemos las propuestas de mejora, las acciones que podemos generar, y ya luego de ahí las acciones estratégicas, que serían ya estas reuniones si necesitamos otra vez revisarlo con el INS, entonces programamos una reunión específica con el INS para ver el tema específico, y no que una persona del INS esté integrada en esta comisión, yo lo veo así, sino que ya después de terminar las acciones que vamos a realizar entonces ahí sí generamos algunas reuniones con algunas otras instituciones o este incluso el

proveedor del PCT que tenga que estar en alguna otra reunión, pero no formando parte de la comisión, y luego también con otra -----

Sr. Sergio Alvarado Tobar: Perfecto, lo hacemos con alguien de tu equipo y tú serías la parte técnica que lo apoyaría, perfecto, por mí está bien, yo no sé ahorita que tal les suena. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Y lo otro que también, es la propuesta de Tatiana que yo sí la veo un poco más compleja porque eso sería como estar trasladando información, primero una reunión con la comisión y luego una reunión para verlo con ustedes por otro lado, siento que tal vez no sea tan eficiente y es mejor que formen parte entonces de la comisión para que estemos realmente en el punto en su momento, porque si no es como llevar y traer información de dos grupos diferentes, así lo veo, si la decisión es hacerlo, pero si veo que sería menos eficiente realizarlo así. -----

Sra. Laura Rivera Castrillo: A eso es a lo que me iba a referir porque es que la idea es poder agilizar el proceso, entonces si requerimos en la comisión y vemos que el representante de la Caja es importante, el INS, o sea que esté y no que haya un mediador, o hay que trasladar la comunicación, porque eso más bien siento yo que no agilizaría el proceso, entonces que más bien si no quedan en la comisión, pero en el momento en que se decida el cronograma que la persona pueda estar en la reunión directamente y se gestione y no que haya un enlace, eso sería. -----

Sr. Alexander Astorga Monge: Yo sinceramente propongo democráticamente a doña Mariela para que nos acompañe en esta comisión, obviamente si tiene temas de agenda o complicaciones o algo por el estilo, por sus obligaciones con la Caja me parece que quizás en ese caso ahí sí tal vez doña Alejandra le puede ayudar a ponerla al día, pero es mejor que este ponerlo al día sea en un tema circunstancial y que no sea un tema de que básicamente cada vez que se reúne a la comisión va a tener que estar en la comisión y luego reportarle a todos los de gobierno, me parece además que la idea es que cada sector está de alguna manera poniendo la confianza en esa persona que va a estar en la comisión, que esa es la lógica de una comisión, y la idea es que la persona llegue y sea la que representa, y no es como necesario tal vez estar en ese ir y venir que mencionó doña Alejandra, entonces al menos mi propuesta sería tal vez doña Mariela que yo he visto



que en las conversaciones sobre PCT ha estado bastante involucrada, que tiene algunas preocupaciones, entonces al menos es una propuesta que hago si doña Mariela lo tiene a bien y los demás también, doña Tatiana y don Sidney. -----

Sra. Mariela Córdoba Gómez: Por mi parte está bien, y yo me comprometería a estar conversando o informarlos frecuentemente a Tatiana y a Sidney para ir viendo también como esa esa parte. -----

Sr. Alexander Astorga Monge: Perfecto, entonces la comisión estaría conformada por don Sergio, doña Laura y doña Mariela, entonces el acuerdo sería aprobar la conformación para la mejora del PCT conformada por estas personas que acabo de mencionar, someto el acuerdo a votación, ok, perfecto, entonces por unanimidad queda aprobado el acuerdo y queda en firme también. -----

ACUERDO N°004-2024: Se aprueba la conformación para la mejora del PCT conformada por don Sergio, doña Laura y doña Mariela. 8 votos a favor. Por unanimidad de los presentes. -----

ARTÍCULO 2: “Delegados para mesas de trabajo reglamento manejo manual de cargas” -----

Sr. Alexander Astorga Monge: Continuamos con el siguiente y último punto, que es “delegados para mesas de trabajo reglamento manejo manual de cargas” y aquí doy el uso de la palabra a don Walter que veo que de una vez levantó la mano y luego doña Mariela. -----

Sr. Walter Castro Mora: Correcto, yo voy a participar en ese, gracias. -----

Sra. Mariela Córdoba Gómez: Sí, me quedaba una duda en relación a esta parte del manejo de este tema, porque nosotros tenemos algunas observaciones al documento, que de hecho está pendiente el envío, espero que ya mañana lo estén enviando, a más tardar el viernes, pero me quedaba la duda de los representantes, de si iba a ser un análisis más técnico o es ya más general en relación a este tema, porque creo que también de ahí depende quién estaría participando. -----

Sr. Alexander Astorga Monge: Es de ambos, aquí sí es muy importante que esa persona logre tener una buena articulación con su sector, recordemos que cuando analizamos el manual de cargas parte de lo que señalamos y hubo ahí algunas preocupaciones de don Walter y don Olman que lo mencionaron, y es que es un reglamento bastante complejo, bastante técnico, pero que tiene también un análisis también de

repercusiones a nivel de los sectores y de la práctica, en cómo se manejan las cosas, entonces sí habíamos dicho que no solamente es un tema estrictamente técnico sino también realmente que conozca un poco acerca de las repercusiones hacia los determinados sectores, y también el manejo que tienen los temas, entonces es como un poco mixto, no es estrictamente técnico, o estrictamente alguien más de enlace, entonces creo yo que es importante que tenga esa dualidad, a mí sí me parece que también es importante que esa persona que está ahí cuando se vea un tema que es muy complejo a nivel técnico, porque por decirlo así, yo soy técnico en la parte legal porque soy abogado y tal vez esté conformando una comisión de abogados, pero sin esa comisión un día estamos analizando un aspecto que tiene que ver de algo muy econométrico por ejemplo, y yo de eso no sé, posiblemente yo voy a tener que acudir a buscar a alguien más técnico que me asesore y me apoyen esos temas, entonces también es importante que se tenga en cuenta esa función de enlace claramente podríamos consultar algunos temas con otros profesionales que nos puedan apoyar, dicho esto creo yo que al menos para el caso de gobierno como es un tema de cargas, el tema de salud como rector en la materia de salud lógicamente es sumamente valioso al igual obviamente que toda la información acerca de las implicaciones en cargas que se puede tener el INS en cuanto a estadísticas y demás, y como la Caja en cuanto también personas que son atendidas, no obstante si el rol rector me parece a mí que es bastante clave tener ese punto de vista de salud, entonces si posiblemente estaría más en la línea hacer esa propuesta, y lógicamente me imagino yo que por el sector empleador estaría don Walter proponiendo, lo que estoy viendo es una lógica de acuerdos con la comisión anterior, y creo yo que tal vez don Olman es a quien veo que se estaría postulando para eso, obviamente ustedes son los que me ratifican si mi lectura es correcta, pero por ahí va mi observación. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Voy a permitirme presentar cómo había quedado el acuerdo de esto, porque en realidad no era una persona sacada del Consejo específicamente a postularse, sino que el sector tenía que enviarnos tres personas designadas para esos mesas de análisis, porque la idea era como lo dice usted, como no es solamente un tema técnico sino también podría haber un tema jurídico, que ellos designaran tres personas con diferentes especialidades, su conocimiento, para que formen estas mesas,

entonces había quedado en tres partes este acuerdo, el primero era que se aprobaba el traslado a revisión de los sectores e instituciones la propuesta del reglamento, que se presentaran las observaciones por parte de los actores e instituciones en un plazo de un mes de la cual únicamente hemos recibido las observaciones de UCCAEP, y que cada sector designara tres personas para realizar una mesa de análisis y diálogo para la construcción consensuada de la propuesta final que conocerá el CSO, la cual considere las diferentes referencias y opciones en cuanto a pesos de mercado, realmente lo que esperábamos era que cada sector enviara una nota formal designando estas tres personas, y ese era más que todo como el recordatorio tal vez para hoy que a la fecha ni las designaciones ni las observaciones, exceptuando UCCAEP, como les decía, ha enviado dicha información. -----

Sr. Alexander Astorga Monge: Muchas gracias por la aclaración Ale, ok, en efecto, sí, eran tres personas y justamente era esto, que tuviera un abordaje un poquito más multidisciplinario por decirlo así. -----

Sr. Walter Castro Mora: Don Alexander, sí usted fue el que propuso eso, yo en realidad al inicio lo vi bien pero ya después lo veo muy mal, mal en el sentido que lo que tenemos ahorita ni siquiera nos sirve para partir, ese es el problema que tenemos, o sea lo que tenemos el pueblo dice que no, por lo menos nuestra parte, todos los sectores han dicho que no, llamar a gente de ese sector es para que este reglamento no salga definitivamente, o sea, por lo menos en nuestro sector, o sea, llamamos al de la cámara de transportes y nos va a decir que no, porque lo va a ver desde un punto de vista práctico y no lo ve desde un punto de vista de trabajo, o sea, en fin; yo lo que sí propongo y diría, nosotros deberíamos formar igual, una comisión así pequeña, como de tres igual, armar un documento base, que por lo menos estemos certeros en un 80% y si hay necesidad llamamos a esos representantes de esos sectores y le decimos “vea, aquí tenemos algo, el problema es que el algo que hay ahorita no funciona”, eso no funciona y ya los sectores se pronunciaron, ahí Alejandra tiene la posición del sector privado en que dice que no, todas las cámaras dicen que no, entonces ahí entraríamos mal, yo por mi parte mi sugerencia es esa, forma en si la comisión por parte de nosotros para ver qué orientación, para ver quién nos ayuda, y para ver dónde conseguimos información porque por lo menos yo no tengo nada de otros países, ahora que estuvo el doctor espejo yo le

solicité a Alejandra que si nos hacía el favor de la información, conversaron, pero al final yo no tengo nada que es lo que ha hecho México y qué es lo que han hecho otros países en relación a ese tema, porque la problemática es grande, de hecho la OIT todavía mantiene los 56 kilos, o sea la OIT no ha cambiado ¿por qué?, porque creo que no es fácil justamente hacer un cambio radical de 56 kilos a 25 kilos que sería lo ideal, ese es mi comentario al respecto, gracias. -----

Sr. Alexander Astorga Monge: Nada más don Walter ahora que ya tengo más fresco el acuerdo, no necesariamente tienen que ser tres personas directamente representantes de las cámaras, o del sector, o gente con posiciones electorales, sino tres personas que sean entendidas en la materia, entonces por ejemplo podría estar usted como ese rol/enlace pero con dos profesionales con los que ustedes como sector, como UCCAEP se sientan a gusto y no necesariamente tiene que ser de la cámara de la construcción o de la cámara de transportes, o algo por el estilo, sino que podría perfectamente ser un profesional destacado con el que ustedes se sientan a gusto, y que es alguien entendido en la materia y que obviamente lo va a ver de una manera objetiva y no meramente de simplemente no va, que es lo que le estoy entendiendo, que hay gente que tiene más esa posición de que no es no, y en este caso no va a ir, entonces obviamente que sea gente con la apertura para poder trabajar el tema y lograr una propuesta consensuada, entonces yo creo que es más un tema de eso, que hayan personas que puedan entrar a discutir técnicamente y hacer enlace cuando se requiere y realmente a sentarse a trabajar en la propuesta de reglamento. -----

Sra. Tatiana Herrera Arroyo: Gracias, de alguna forma para este tema de la participación no nos podrían tal vez Alejandra hacer un escrito, un documento que podamos utilizar para dar seguimiento, porque la solicitud se hizo, y no hay respuesta por lo menos del sector que represento, se trasladó la gestión y todo, eso sí tengo conocimiento, pero no ha habido respuesta, lo hablamos hace un tiempo di un segundo seguimiento pero no sé si alguna forma podríamos tener tal vez algún documento de parte de ustedes dando el seguimiento y demás donde nos copien a nosotros para poder utilizar un poquito más de respaldo a ver si obtenemos una respuesta del sector. -----

Sra. Mariela Córdoba Gómez: Tengo un pequeño problema de memoria, y olvidé lo que iba a preguntar, pero creo que parte de lo que decía Alejandra lo aclaró con la lectura de los acuerdos, que era justamente para poder elegir a la persona que estaría representando, creo que iba por ahí, pero creo que quedó claro con lo que decía Alejandra, gracias. -----

Sr. Alexander Astorga Monge: Otra cosa que podríamos hacer es dar un poco más de tiempo para que terminen de enviar las observaciones de conformar las personas o de pensar en esas personas que podrían acompañar, si al menos entiendo que por el lado del sector empresarial a don Walter le gustaría participar y también entiendo que a Olman le gustaría participar por parte del sector el representante de los trabajadores, pero sí sería bueno que piensen en esas dos personas profesionales/experimentadas en esta materia, que puedan apoyar y que obviamente cada sector se sienta a gusto con esas personas, más o menos va por ahí, a no ser que la propuesta sea más bien cambiar ese acuerdo pero yo creo que sí es bueno tener ese acompañamiento porque este reglamento sí es un elemento bastante complejo, y algo importante también es que sí, a como quedó redactado el acuerdo es importante que la designación la envíe el sector, de manera formal, y así lo podemos hacer, no sé qué comentarios tienen, cuál es la mejor forma que les gustaría o en la que les gustaría trabajar. -----

Sr. Olman Chinchilla Hernández: Yo estoy de acuerdo con la propuesta que usted hace de conceder más tiempo para efectos de, por lo menos yo no tenía claro que eran tres tampoco, tenemos que hablarlo con Laura para ver qué personas vamos a designar ahí, porque es que no es tan fácil, tres personas no está fácil, entonces para ver cómo hacemos, y después para ver el reglamento para hacerles las observaciones que decía Alejandra. -----

Sr. Walter Castro Mora: Don Alexander esas personas que se mencionan no podrían ser colaboradores nada más, en la cual yo le pueda platicar a ellos en forma directa, porque ya una comisión de 13, 14 personas ya es demasiado, se lo digo por experiencia, imagínese 3, 6, 9 ya en nuestro sector, más lo que va a aportar a Alejandra, o sea estamos hablando de 10, 11, 12 personas ahí, es mucho para mí, yo sí considero de que y está bien o sea, pero uno tener las dos personas en las cuales yo le comento y es una posición ya



de EUCCAEP, es una posición de los trabajadores. -----

Sr. Alexander Astorga Monge: Lo que pasa es que es una comisión de trabajo, yo pensaría que la idea es que cada sector represente por decirlo así, no es con votos, pero que sea algo como una especie de un voto, porque obviamente que cada sector se ponga de acuerdo en sus posiciones, entonces yo creo que si es de esa manera se pueden poner acuerdo, que en esencia es eso, o sea, qué sé yo, está usted con dos personas más y al final se ponen de acuerdo y es un criterio el que impera, eso sería, ahora, el tema sería si los tres todos tienen tres criterios diferentes, de un mismo sector, y ahí sí se nos vuelven nueve criterios, y es más complicado de manejar. -----

Sr. Walter Castro Mora: Sí don Alexander es que como ejemplo, yo le solicito a EUCCAEP Y EUCCAEP tiene que nombrar a diferentes sectores, no sé qué sectores, pero uno va a ser la Cámara de Transportes, otro hace la Cámara de Comercio y así sucesivamente, entonces eso es el asunto. -----

Sra. Alejandra Chaves Fernández: Don Walter y necesariamente tiene que ser alguien del sector de cada una de las cámaras asociadas o tal vez tengan personal como asesores que formen parte de esta comisión. -

Sr. Walter Castro Mora: Lo que es propiamente EUCCAEP no tiene, o sea EUCCAEP tiene que recurrir a gente que quiera levantar la mano, yo sé que eso lo sacamos y un montón van a levantar la mano ¿por qué?, porque está muy inquietos en cuanto al tema, pero para mí yo se lo digo por la experiencia que he tenido, para la mayoría de ustedes aquí es la primera vez como lo mencionamos y cuando mencioné formar la comisión o algunos me volvieron a ver, pero es fundamental, antes hacíamos mucha comisiones, pero no pasábamos de 3, era un representante de cada uno y más eso ¿por qué?, porque nosotros lo que hacemos es la estructura en sí y lo que creemos y después venimos y dialogamos con toda la junta directiva, eso no es un documento ya real, y todo mundo participa. -----

Sr. Alexander Astorga Monge: Qué les parece bajarlo a dos personas y básicamente que sea una persona y un asesor que usted pueda venir con alguien que lo apoya a nivel técnico, para que no quede tan grande, y sí podría ser una persona y un colaborador que asista para poder dar apoyo a los temas porque como es un reglamento que tiene tantos detalles técnicos, creo yo que sí estaría bien eso, ¿les parece?, básicamente

la propuesta sería modificar el acuerdo presentado hace poco por Alejandra y pone nada más la redacción modificar el acuerdo tomado en sesión número tal, en cuanto a tal tema para que se entienda que en lugar de tres participantes por sector sea una persona representante y una persona colaboradora que asista a las diferentes reuniones técnicas, esa sería la propuesta de acuerdo, que sería el acuerdo tres de hoy, y lo someto a votación en este momento, ok, por unanimidad queda aprobado. -----

ACUERDO N°005-2024: Se aprueba modificar el acuerdo 001-2024 de la sesión 022-2024 “Reglamento Levantamiento manual de cargas”, entendiéndose que, en lugar de tres participantes por sector, sea una persona representante y una persona colaboradora que asista a las diferentes reuniones técnicas. 8 votos a favor. Por unanimidad de los presentes. -----

Sr. Alexander Astorga Monge: Ahora, hay un segundo punto de este tema que es cuánto plazo vamos a dar, para que respondan, ya que en ese momento se da un plazo de un mes, entonces ahora habría que modificarlo en cuanto al plazo para que a partir de ahora sea ¿cuánto?, ¿dos semanas, 13 semanas?, aquí los escucho, ustedes que conocen a los sectores ¿cuánto?, don Olman ustedes en dos semanas tienen las observaciones, porque aquí me preocupa más las observaciones que la asignación en sí. -----

Sr. Walter Castro Mora: Disculpe, es para las observaciones o es para mandarla a la persona que nos va a representar -----

Sr. Alexander Astorga Monge: Para ambas cosas, lo que pasa es que ustedes enviaron observaciones, pero en gobierno y sector de los trabajadores no, entonces en este caso para ambas cosas, pero sí quería escucharlos, ¿si les parece bien dos semanas?, Sidney, doña Tatiana, doña Mariela, sí necesito que participemos de la discusión para ver cómo vamos llegando a algo. -----

Sra. Mariela Córdoba Gómez: Sí estoy de acuerdo, más bien como le decía, yo espero que para más tardar el viernes esté enviando el documento. -----

Sr. Alexander Astorga Monge: Ok, el acuerdo 4 es el que sigue, a dos semanas más, ok, lo someto a votación en este momento, por unanimidad queda aprobado. -----



ACUERDO N°006-2024: Se aprueba modificar el plazo a dos semanas para mesas de trabajo reglamento manejo manual de cargas. 8 votos a favor. Por unanimidad de los presentes. -----
Y con ese punto estaríamos ya cerrando la sesión, les agradezco mucho, y que pasen muy buena noche. ---
Al ser las diecinueve y diez minutos sin más asuntos por conocer se levanta la sesión.

X

Alexander Astorga Monge
Presidente

X

Alejandra Chaves Fernández
Secretaria